



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO EL DÍA
26 DE AGOSTO DE 2025

ACUERDO

“19º Bis.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

Previa declaración de urgencia por unanimidad de los asistentes, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; se procede al examen de los siguientes asuntos:

19º Bis.3.- MODIFICACIÓN N.º 5/2025 DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO.-

De conformidad con la propuesta que suscribe el Concejal Delegado de Régimen Interior y Personal atendiendo a las propuestas de diferentes Concejal y Unidades Administrativas, tras el informe elaborado por el Servicio de Régimen Interior y una vez negociadas las modificaciones en la Mesa General de Negociación de 16 de mayo de 2025, y emitido el informe preceptivo de la Secretaría General; la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

Primero: Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Toledo, adscribiendo el puesto de trabajo de Adjuntía A.G. de Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente (A1-26-CE: 24.347,64€-licenciatura/grado) al servicio de Movilidad, pasando a denominarse Adjuntía A.G. de Movilidad (A1-26-CE: 24.347,64 €-licenciatura/grado).

Segundo: Modificar las retribuciones y denominación del puesto de trabajo Técnico/a Relaciones Institucionales y/o Protocolo: pasando a denominarse Auxiliar de Relaciones y/o Protocolo, y las retribuciones pasan de 35.696,50 € a 26.397,28 €.”

Todo ello, con la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales a reservas de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente.

Toledo, 27 de agosto de 2025.-El Secretario General de Gobierno, Fernando Payo Sánchez-Garrido.

N.º I.-4199